



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 030-2024-GRP/OBRAS - 1

(Primera convocatoria)

EJECUCION DE OBRA:

"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHACAYAN DISTRITO DE CHACAYAN DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI N° 2623675

En Pasco, siendo las 08:50 horas del día 30 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 4 - Designación de Comité de Selección de fecha 10.09.2024, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 030-2024-GRP/OBRAS - 1, para seleccionar al contratista que se encargara de la ejecución de la Obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHACAYAN DISTRITO DE CHACAYAN DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI N° 2623675, integrado por MIGUEL ANGEL TUFINO VILLANES como Presidente y los miembros BRIAN FRANCISCO CHAVEZ HUERTA y RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a afectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE INSCRIPCION	
1	RUC	20407917520	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	2024-09-12 01:25:16.0
2	RUC	20453699957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-09-12 17:48:22.0
3	RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-13 23:06:53.0
4	RUC	20489434891	BASILIO ATENCION SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	2024-09-24 09:00:40.0
5	RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-09-13 15:58:26.0
6	RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-11 23:20:30.0
7	RUC	20506424888	A & E INVERSIONES Y NEGOCIOS SRL	2024-09-25 17:03:27.0
8	RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	2024-09-11 11:06:03.0
9	RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-14 00:56:56.0
10	RUC	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-11 12:40:58.0
11	RUC	20573144946	AUSTRAL H & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-24 23:34:58.0
12	RUC	20603943075	B.J.L CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-09-17 17:11:36.0
13	RUC	20610971823	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-13 21:47:08.0

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHACAYAN DISTRITO DE CHACAYAN DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI N° 2623675

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHACAYAN DISTRITO DE CHACAYAN DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO " CUI			
20573144946	CONSORCIO CHACAYAN	26/09/2024	22:43:18	Electronico

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO



COMITE DE SELECCIÓN

02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, éste queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos invocar la sumilla en la Resolución N° 00215-2024-TCE-S2 expedida por las Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

“...es pertinente remitirnos a las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”

Acto seguido se procede a descargar los archivos que contendrían las ofertas electrónicas, así como la impresión en medio físico, correspondiente a los postores indicados en la imagen 1.

Por ello se procede con la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas, conforme al siguiente detalle:

- **CONSORCIO CHACAYAN CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: AUSTRAL H & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.;** se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **ADMITIDA**, al cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas.

En este estado se procede a la verificación de la oferta económica del postor admitido, quien ha cumplido con lo requerido en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas definitivas, es así que se procede a la evaluación del importe ofertado la misma que debe encontrarse dentro de los límites establecidos según lo prescrito en el acápite **28.3** del Art. **28°** de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado vigente, con el siguiente resultado:

N° Ord.	POSTOR	IMPORTE OFERTADO	RESULTADO
01	CONSORCIO CHACAYAN	2'718,147.42	ADMITIDO

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas definitivas, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO (98.00 Ptos)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (02.00 Ptos)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO CHACAYAN CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: AUSTRAL H & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	98.00	2.00	5.00	105.00	1°

Finalmente, se procede a la calificación de la oferta del postor **CONSORCIO CHACAYAN CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: AUSTRAL H & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.;** quien cumple con lo requerido en las bases integradas, siendo calificada la oferta.

Con estos resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO CHACAYAN CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: AUSTRAL H & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.**

Se encarga al presidente del Comité de Selección requerir el inicio de lo prescrito en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece lo siguiente "(...) *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro*".

Se encarga a la Oficina de Procesos el registro de la presente acta en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:56 horas del 30.9.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL TUFINO VILLANES
Presidente

BRIAN FRANCISCO CHAVEZ HUERTA
1er Miembro

RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO
2do Miembro